



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°010-2024-MDVV/GM

Villa Virgen, 10 de enero del 2024

VISTOS:

El INFORME N°0211-2023-MDVV-SGIDT/MISGTDU/MJGM-RP, INFORME N°017-2024-SGIDT-VRAEM/RQB-SG, documento en (188) folios, sobre reinicio del proyecto: “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con C.U.I. N°2558063, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que: “las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Respecto al reinicio del proyecto, el proyecto está siendo ejecutada por la entidad bajo la modalidad de Administración Directa y por tanto está regido por la Directiva 195-88-CG directiva que regula las obras ejecutadas por administración directa y como es pertinente todas las actuaciones de las obras en referencia deben ceñirse bajo dicha directiva, sin embargo al no existir en dicha norma una regulación específica sobre paralización ni de reinicio de la obra es de aplicación la ley de contrataciones del estado y sumado a ellos la autonomía constitucional señalado en el artículo 20 de la ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el INFORME N°0211-2023-MDVV-SGIDT/MISGTDU/MJGM-RP, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Residente del Proyecto-Ing. Merlin Julio Guevara Martínez al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-Ing. Roly H. Quispe Bendezu, mediante el cual remite el estado situacional físico y financiero al 31 de diciembre del proyecto: “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con C.U.I. N°2558063.

Que, mediante el INFORME N°017-2024-SGIDT-VRAEM/RQB-SG, de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-Ing. Roly H. Quispe Bendezu a la Gerencia Municipal, mediante el estado situacional físico-financiero al 31 de diciembre del proyecto: “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con C.U.I. N°2558063, a la fecha de 31 de diciembre del año 2023, el avance físico acumulado es de 33.87% y un avance financiero de S/ 897,562.94 (ochocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y dos con 94/100 soles), de un presupuesto total actualizado de S/ 2,408,810.63 (dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos diez con 63/100 soles).

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la citada Ley: “Son atribuciones del Alcalde: (...) Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDVV/A se asigna al Gerente Municipal asimismo la Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDVV/A; se asigna las funciones dirigir, supervisión, control y velar por cumplimiento de Normativa en materia Administrativa de la corporación Municipal, Así mismo, y son atribuciones Administrativas otorgadas emitir Actos Resolutivos, en casos particulares según facultad otorgada;

Que, estando lo expuesto en concordancia con las normativas vigentes y teniendo en consideración las facultades conferidas en el Numeral 3 del artículo 9 y artículo 26, 27,28 de la Ley Municipalidades N°27972, La Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el reinicio del proyecto: “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con C.U.I. N°2558063.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al despacho de Alcaldía, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Logística y Abastecimiento; para su cumplimiento, conocimiento y fines correspondientes.

NOTIFIQUESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
Lic. Adm. Edén Man. Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL

LA CONVENCION - CUSCO
Gerencia 2023 - 2026